

**Expte. Núm.:** 244/2025

**Referencia:** Selecciones de personal

**Asunto:** acta realización segundo ejercicio – Agente de Igualdad

## ACTA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

En Redován, a 16 de octubre de 2025, siendo las 08:00 horas, se reúne en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, el órgano técnico de selección de las pruebas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo de agente de igualdad y cobertura de una plaza, para Mancomunidad la Vega bajo la presidencia de DÑA. MARÍA TERESA MARTÍNEZ CÁRCELES y asistencia de los/as señores/as Vocales que seguidamente se detallan:

D. ALBERTO GARCÍA GARCÍA

D. TOMÁS MARÍN BAILÉN

DÑA. SOFÍA CEREZO BELMONTE

Como secretaria del órgano actúa DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora de Administración General de la Corporación.

**PRIMERO.** La Sra. Presidenta declara constituido el órgano y abierto el acto.

**SEGUNDO.** El órgano técnico de selección procede a dar cuenta de las solicitudes de revisión presentadas, siendo las siguientes:

| Apellidos y nombre         | Registro      | Solicitud             |
|----------------------------|---------------|-----------------------|
| Gramaje Sáez, Cristina Ana | 2025-E-RE-435 | Revisión online       |
| Gramaje Sáez, Cristina Ana | 2025-E-RE-436 | Alegación a preguntas |

**TERCERO.** Vistas las solicitudes referidas, el órgano técnico de selección acuerda desestimarlas con la siguiente motivación:

Registro 2025-E-RE-435: se acuerda no realizar la revisión al no personarse la interesada en la fecha y hora convocada, siendo este el modo establecido para las revisiones de los ejercicios.

Registro 2025-E-RE-436: no procede la revisión de las preguntas al no haberse presentado en el plazo de dos días hábiles otorgados tras la publicación de la plantilla, conforme a la cláusula séptima de las bases que rigen el proceso selectivo.

**CUARTO.** El órgano técnico de selección procede a la preparación del segundo ejercicio obligatorio y eliminatorio, trasladándose al salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován, y realizando el nombramiento de la persona aspirante que ha superado el primer ejercicio, en llamamiento único, siendo las 10:30 horas.



| Apellidos y nombre               | DNI       |
|----------------------------------|-----------|
| Ballesta Lloret, María del Rocío | 4872***** |

**QUINTO.** A continuación, se procede a la entrega del segundo ejercicio, consistente en la realización de un supuesto teórico práctico, que se transcribe a continuación, y que versa sobre el temario recogido anexo I de las bases y guarda relación con las tareas y cometidos propios del puesto, informando a la aspirante de los criterios de valoración, contando con 2 horas para la realización del ejercicio:

### **“SUPUESTO PRÁCTICO**

*Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), y en el marco de la campaña institucional de Mancomunidad La Vega "LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES REAL", que aborda la desinformación y bulos sobre la violencia de género en el entorno digital y su impacto en la juventud, se le solicita que diseñe una propuesta de programación práctica y viable para conmemorar el 25N durante el mes de noviembre en los municipios de la Mancomunidad.*

*Su propuesta deberá incluir:*

- 1. Una programación general de actividades que puedan ser realizadas tanto en el ámbito municipal como mancomunado, con especial atención a su viabilidad, innovación y adecuación a la campaña y al Plan de Igualdad vigente.*
- 2. Descripción breve de cada actividad propuesta, indicando su objetivo, público destinatario, recursos necesarios, metodología de ejecución y formas de evaluación del impacto.*
- 3. Explicación de la metodología de planificación, coordinación y seguimiento que aplicaría para garantizar el éxito de la programación.*

*Se valorará especialmente la creatividad, la innovación, la coherencia con la campaña y el plan, así como el conocimiento en metodologías de proyectos y la orientación práctica para la prevención de la violencia de género entre la juventud.”*

### **Criterios de valoración:**

*“Valoración detallada de cada aspecto de la prueba práctica de desarrollo para agente de igualdad:*

| Aspecto                                    | Valoración / Puntuación Máxima | Detalle de la valoración                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Viabilidad y adecuación de la programación | 3 puntos                       | <i>Se valora que la programación sea práctica, viable y que se pueda llevar a cabo en los municipios y mancomunidad, alineada con la campaña y el Plan de Igualdad.</i> |



| Aspecto                                     | Valoración /<br>Puntuación<br>Máxima | Detalle de la valoración                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Creatividad e innovación                    | 2 puntos                             | Se considera la originalidad y capacidad innovadora en las propuestas, especialmente en la prevención de la desinformación en jóvenes.                           |
| Descripción y fundamentación de actividades | 2 puntos                             | Se evalúa la claridad en la descripción de actividades: objetivos, público, recursos, metodología y evaluación. La coherencia y justificación de las propuestas. |
| Metodología y capacidad organizativa        | 2 puntos                             | Se valora la explicación y adecuación de la metodología de planificación, coordinación y seguimiento para la programación.                                       |
| Conocimiento técnico y orientación práctica | 1 punto                              | Se puntúa el dominio de metodologías de proyectos y la orientación al impacto práctico en la prevención de la violencia de género.                               |

**Total:** 10 puntos

**SEXTO.** Transcurrido el plazo de realización del ejercicio, se procede a la realización de la parte 2, exposición y defensa de la prueba de desarrollo ante el órgano técnico de selección, siendo las 13:00 horas.

**SÉPTIMO.** Realizada la exposición y defensa por la aspirante, se da por finalizado el ejercicio, siendo las 13:15h.

**OCTAVO.** Acto seguido, el órgano técnico de selección procede a la deliberación y valoración del ejercicio, resultando la siguiente calificación:

| Apellidos y nombre               | Puntuación 2º ejercicio |
|----------------------------------|-------------------------|
| Ballesta Lloret, María del Rocío | 7,75                    |

**NOVENO.** De conformidad con las bases que rigen el procedimiento, la calificación final del proceso selectivo será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, de



aquellas personas que hayan superado con al menos cinco puntos cada una de las fases obligatorias y eliminatorias, siendo el resultado obtenido el siguiente:

| Apellidos y nombre               | Puntuación<br>1er ejercicio | Puntuación 2º<br>ejercicio | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------|
| Ballesta Lloret, María del Rocío | 6,74                        | 7,75                       | 14,49 |

**DÉCIMO.** Finalmente, el órgano técnico de selección propone a la presidencia de la entidad la constitución de la bolsa y nombramiento de Dña. María del Rocío Ballesta Lloret, como agente de igualdad de Mancomunidad la Vega, en nombramiento interino, siendo la única persona que ha superado el proceso selectivo. Informándole que si en el plazo de 5 días hábiles, esta no presenta alegaciones a la calificación obtenida, la propuesta pasará a ser definitiva, conforme a la base octava del procedimiento.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día 16 de octubre de 2025.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

**Fdo. El órgano Técnico de Selección**

